



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de marzo de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del centro de atención a la infancia de Valle de Losa.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no haber alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valle de Losa, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño